

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 090 – 2024 – EPS-MARAÑÓN S.A

Jaén, 20 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 583-2024-GAF-EPS MARAÑÓN S.A., Informe N° 182-2024-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN SA; Informe N° 127-2024-GG-EPS MARAÑÓN S.A., Acta de Sesión N° 11 de CDT del 19/12/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la empresa de Servicios EPS Marañón S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan en régimen laboral de actividad privada. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivos prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del organismo Técnico de la Administración de los servicios de saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el acta sección N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratifica mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, conforme se establece en la LEY N° 31185 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2025, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria, se dispone que las empresas de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, aprueban disposiciones de austeridad, disciplina y calidad de gasto y de ingresos de personal, mediante Acuerdo de Directorio.

Que, mediante el Informe N° 182-2024-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN SA, Y Informe N° 583-2024-GAF-EPS MARAÑÓN S.A. la Oficina de Desarrollo y presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas, remiten a la Gerencia General de la EPS MARAÑÓN SA, el Proyecto de Directiva denominada; "MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2025 DE LA EPS MARAÑÓN SA." y así mismo solicita su aprobación.

Que, mediante Acta de sesión de CDT N° 11 del 19/12/2024, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MARAÑÓN S.A.; aprueba el proyecto de Directiva denominada; "MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2025 DE LA EPS MARAÑÓN SA.", presentado por el Gerente General con Informe N° 127-2024-GG-EPS MARAÑÓN S.A.

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 000038-2023-OTASS-CDS, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 004-2024-EPS MARAÑÓN SA, denominada "MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2025 DE LA EPS MARAÑÓN S.A."

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier normativa que contravenga lo dispuesto en la presente Directiva.

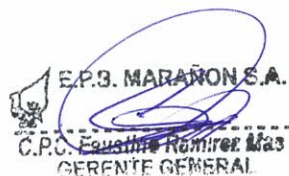
ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas y demás Gerencias y Oficinas den cumplimiento al contenido de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución y la Directiva en la Pagina Institucional Web de la EPS MARAÑÓN S.A. y en el diario Oficial "El Peruano".

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Gerencias y oficinas pertinentes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




EPS. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Eusebio Ramírez Mas
GERENTE GENERAL

